



ALCALDÍA TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO



MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

Ciudad de México a 1 de junio de 2021
Número de Oficio: DGODU/0605/2021
Asunto: Se expide Licencia de
Fusión de Predios No. TL/F/01/05/2021

"MEDICA SUR", SOCIEDAD ANÓNIMA BURSÁTIL DE CAPITAL VARIABLE
Avenida Sonora Número 166 int. 701-B
Colonia Condesa
Alcaldía Cuauhtémoc
C.P. 06140

En atención a su trámite de fecha 18 de enero de 2021, mediante la cual solicita Licencia de Fusión con Número de folio 1-13-2021, de los predios ubicados en Calle Renato Leduc Nos 176 y 178, Sillón de Mendoza Nos. 102, 106 y 110 y Puente de Piedra Número 145, Colonia Toriello Guerra, Alcaldía Tlalpan; con Números de cuenta catastral 053 740 05 000 9, 053 740 04 000 0, 053 740 03 000 1, 053 740 02 000 2, 053 740 01 000 3 y 053 740 19 000 3, ingresada a través de Ventanilla Única de esta Alcaldía, le comunico lo siguiente:

Por este conducto se le informa que se expide Licencia de Fusión Número TL/F/01/05/2021, que solicitó de los predios antes referidos, para quedar en una fracción resultante con superficie de 2,774.24 m², conforme al Proyecto de Fusión que presentó en el croquis de localización de la Licencia que se otorga, debiendo sujetar el uso del predio de referencia a las restricciones y afectaciones que correspondan de acuerdo a su ubicación.

La presente Licencia de Fusión de predios, se autoriza conforme a lo señalado en el artículo 11, último párrafo de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, artículo 32 fracción III de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, 61 y 87 fracción VII de la Ley de Desarrollo Urbano; 165, 166, 167, 168, 170 fracciones de Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano, 188 del Código Fiscal, y Manual de Trámites y Servicios al Público, todos ordenamientos vigentes para la Ciudad de México.


Continúa al reverso



ALCALDÍA TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO



MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

Es importante señalar que de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 162 fracción VI del Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, esta Licencia deberá constar en Escritura Pública en un lapso de 180 días hábiles posteriores a aquel en que surtan efectos las notificaciones respectivas, dicho periodo comprenderá a partir del día siguiente que se haga entrega de la Licencia de Fusión en la Ventanilla Única de esta Alcaldía; salvo que se determine a través de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, alguna otra disposición y/o acuerdo que establezca días inhábiles y en consecuencia no serán computables dichos días en el periodo de su trámite.

Asimismo, el particular tendrá la obligación de notificar por escrito a esta Alcaldía la materialización de dicha condicionante, a efecto de que el interesado pueda llevar a cabo trámites administrativos de la Fusión que se expide, quedando en posibilidad de solicitar la prórroga correspondiente 15 días antes de que termine su vigencia, apercibido de que en caso contrario la presente Licencia quedará sin efecto.

ATENTAMENTE
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS
Y DESARROLLO URBANO



ARQ. ALEJANDRO CASTAÑEDA ZERECERO

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ALCALDÍA TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y
DESARROLLO URBANO

C.c.p.- Ing. Julio César de Regil González.- Director de Desarrollo Urbano.- Para su conocimiento
Arq. Rita Lilia Camacho Poblano.- Subdirectora de Ventanilla Única.- Para su atención



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



DELEGACIÓN
TLALPAÑ



Unidad de
Atención
Ciudadana

Folio:

1-13-21

Clave de formato:

TTALPAÑ_ELS_1

NOMBRE DEL TRÁMITE:

EXPEDICIÓN DE LICENCIA DE SUBDIVISIÓN, FUSIÓN Y PRÓRROGA

SUBDIVISIÓN

FUSIÓN

X

PRÓRROGA

Ciudad de México, a

de

de

Director (a) General de Obras y Desarrollo Urbano
Presente

Declaro bajo protesta de decir verdad que la información y documentación proporcionada es verídica, por lo que en caso de existir falsedad en ella, tengo pleno conocimiento que se aplicarán las sanciones administrativas y penas establecidas en los ordenamientos respectivos para quienes se conducen con falsedad ante la autoridad competente, en términos del artículo 32 de la Ley de Procedimiento Administrativo, con relación al 311 del Código Penal, ambos del Distrito Federal.

Información al interesado sobre el tratamiento de sus datos personales

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales de Registro, control y seguimiento de solicitudes de trámites ante Ventanilla Única, el cual tiene su fundamento en el artículo 59 fracción VII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; el artículo 124 fracción II, VII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; el Acuerdo por el que se establecen procedimientos únicos para la atención de trámites y servicios; el Acuerdo por el que se establecen las atribuciones de las Ventanillas Únicas Delegacionales; y el Manual de trámites y servicios al público del Distrito Federal, cuya finalidad es la finalidad es dar curso a las solicitudes que ingresan a la ventanilla única delegacional hasta su resolución final, y podrán ser transmitidos a la CDHDF, CGDF, ASCM, INFODF, y a los demás órganos jurisdiccionales en cumplimiento a los requerimientos que en el ejercicio de sus atribuciones realicen, además de otras transmisiones previstas en la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal.

Los datos marcados con un asterisco (*) son obligatorios y sin ellos no podrá completar los requisitos del trámite correspondiente para solicitar el trámite: Expedición de Licencia de Subdivisión, Fusión y Prórroga. Asimismo, se le informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la Ley.

El responsable del Sistema de datos personales es el Coordinador de Ventanilla Única Delegacional, y la dirección donde podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como la revocación del consentimiento es en la Unidad de Transparencia ubicada en la Plaza de la Constitución N°1, planta baja, Colonia Tlalpan Centro, C.P. 14000, Alcaldía de Tlalpan, México, Distrito Federal, Tel. 55790825 y correo oip.dg.tlalpan@gmail.com

El interesado podrá dirigirse al Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal al teléfono: 5636-4636; correo electrónico: datos.personales@infodf.org.mx o www.infodf.org.mx

DATOS DEL INTERESADO (PERSONA FÍSICA)

* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios.

Nombre (s)

Apellido Paterno

Apellido Materno

Identificación Oficial

Número / Folio

(Credencial para votar, Pasaporte, Cartilla, etc.)

Nacionalidad

En su caso

Documento con el que acredita la situación migratoria y estancia legal en el país

Fecha de vencimiento

Actividad autorizada a realizar

DATOS DEL INTERESADO (PERSONA MÓRAL)

* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios en caso de ser persona moral.

Denominación o razón social

"MEDICA SUR", SOCIEDAD ANÓNIMA BURSÁTIL DE CAPITAL VARIABLE

Acta Constitutiva o Póliza

Número o Folio del Acta o Póliza

88,019

Fecha de otorgamiento

18.DICIEMBRE.2006

Nombre del Notario o Corredor Público

JOSE LUIS QUEVEDO SALCEDA

Número de Notaría o Correduría

99

Entidad Federativa

DISTRITO FEDERAL

Inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio

Folio o Número

51225

Fecha

01.FEBRERO.2007

Entidad Federativa

DISTRITO FEDERAL

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios en caso de actuar en calidad de representante legal, apoderado o mandatario

Nombre (s)

Apellido Paterno

Apellido Materno

Identificación Oficial

CREDENCIAL PARA VOTAR

Número / Folio

Nacionalidad

R.F.C

Instrumento o documento con el que acredita la representación

Número o Folio

110,948

Número de Notaría, Correduría o Juzgado

30

Nombre del Notario, Corredor Público o Juez

RAFAEL A. COELLO SANTOS

Entidad Federativa

CIUDAD DE MÉXICO

Inscripción en el Registro Público

51225

de la Propiedad y de Comercio

DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO

* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios.

Calle

No. Exterior

No. Interior

Colonia

Delegación	C.P.
Correo electrónico para recibir notificaciones	Teléfono 5535470380 / 5585000496
Persona autorizada para recibir y recibir notificaciones y documentos	
Nombre(s)	
Apellido Paterno	Apellido Materno

REQUISITOS PARA LA EXPEDICIÓN DE LICENCIA DE SUBDIVISIÓN O FUSIÓN.

- Formato TLAEPAN_EBS_1 por duplicado, debidamente requisitados, con firmas autógrafas.
 - Documento con el que se acredite la personalidad, en los casos de representante legal. (Original y copia)
 - Identificación oficial con fotografía (carta de naturalización o cédula de servicio militar, nacional o cédula profesional o pasaporte o certificado de nacionalidad mexicana o credencial para votar o licencia para conducir) (Original y copia)
 - Boleta predial del último bimestre. (Original y copia)
 - Certificado Único de Zonificación de Usos del Suelo. (Original y copia)
 - Constancia de alineamiento y/o número oficial. (Original y copia)
 - Croquis, en original y dos tantos que contengan, en la parte superior, la situación actual del o de los inmuebles, consignando las calles colindantes, la superficie y linderos reales del predio o, en la parte inferior, el anteproyecto de fusión o subdivisión, consignando también los colindantes, la superficie y linderos del predio o predios resultantes.
 - Escritura de propiedad del o de los inmuebles que pretende subdividir. (Copia, certificada, y copia simple)
 - Constancia de Aduenos de Predial y Agua emitida por la Administración Tributaria y el Sistema de Aguas de la Ciudad de México en la que se acredite que se encuentran al corriente de sus obligaciones. (Original y copia)
 - Avalúes del o de los terrenos. (Original y copia)
 - Comprobante de pago de los derechos de la Licencia de Subdivisión o Fusión en original y copia, el cual debe presentarse posterior al ingreso de la solicitud una vez que la autoridad informe al interesado el monto a pagar.
- En caso de ser aprobada la solicitud y una vez que el interesado reciba la notificación por la autoridad correspondiente se presentará a los evaluadores de los terrenos, elaborados de conformidad con el Manual de Procedimientos Técnicos de Evaluación Inmobiliaria, así como de Autorización y Registro de Personas para practicar Avalúes expedido por la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México.

REQUISITOS PARA LA PRÓRROGA PARA LA LICENCIA DE SUBDIVISIÓN O FUSIÓN.

- Formato TLAEPAN_EBS_1 por duplicado, debidamente requisitados, con firmas autógrafas.
- Comprobante de Pago de derechos para la prórroga de la Licencia de Subdivisión o Fusión. (Original y copia)
- Identificación oficial con fotografía (carta de naturalización o cédula de servicio militar, nacional o cédula profesional o pasaporte o certificado de nacionalidad mexicana o credencial para votar o licencia para conducir) (Original y copia)
- Documento con el que se acredite la personalidad, en los casos de representante legal. (Original y copia)
- Licencia de Subdivisión o Fusión, anterior. (Original y copia)

FUNDAMENTO JURÍDICO

Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.- Artículos 4 fracciones III y IV, 7 fracciones I, VII, 8 fracción III y 87 fracciones VII y VIII.

Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.- Artículos 75, 127, 133 y 135 fracciones I y II.

Código Fiscal de la Ciudad de México.- Artículo 20.

Costo:	Artículo 188 del Código Fiscal de la Ciudad de México.
Documento a obtener	Licencia a Prórroga
Vigencia del documento a obtener	180 días hábiles
Tiempo de respuesta	Dos días hábiles
Procedencia de la Afirmativa o Negativa Ficta	Afirmativa Ficta: Procede; Negativa Ficta: No procede

DATOS DEL PREDIO

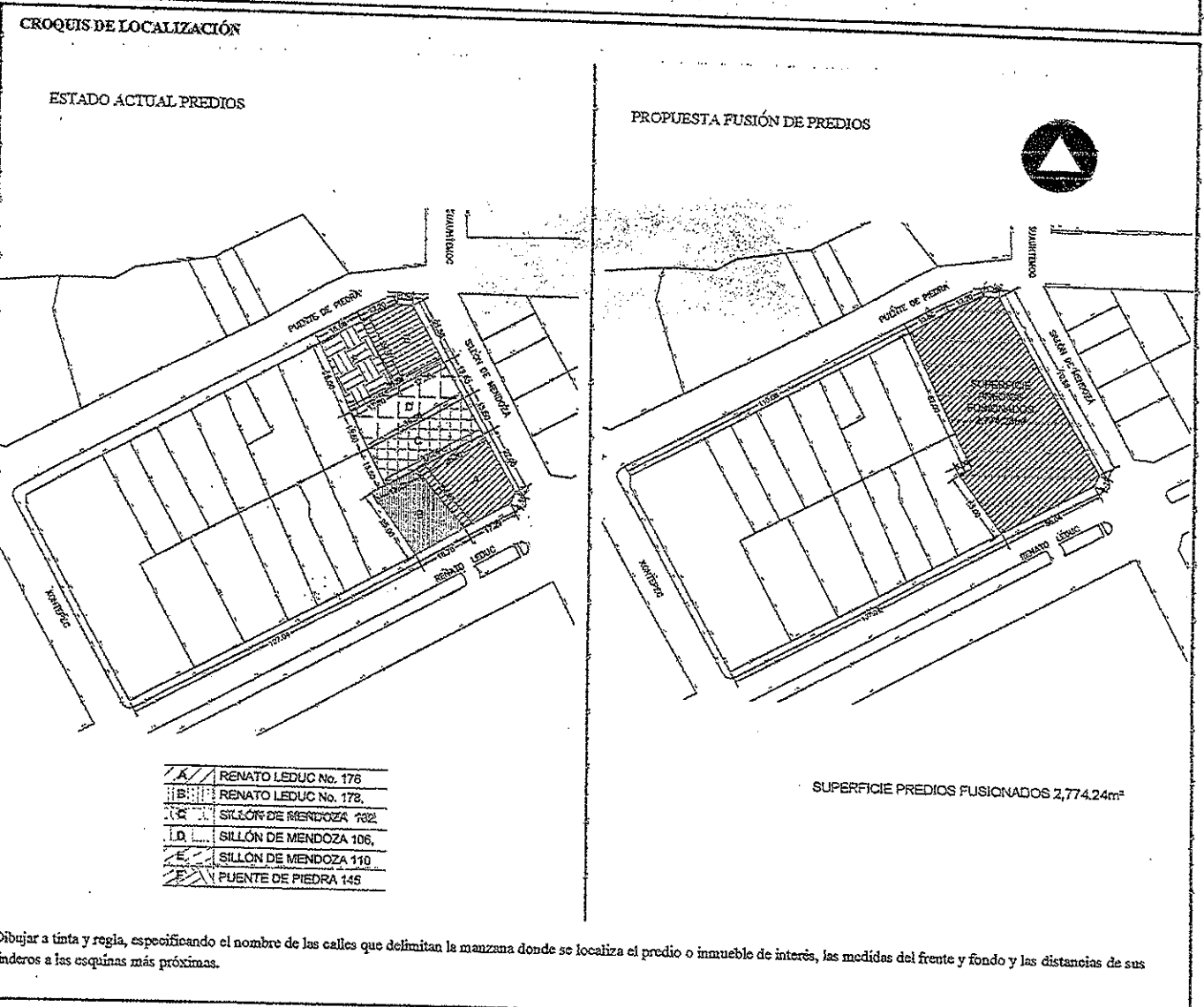
Calle	RENATO LEDUC	No. Exterior	176	No. Interior
Colonia	TORIELLO GUERRA	Delegación	TLAEPAN	
C.P.	14050	Superficie	502.00 m ²	Cuenta Catastral
				053-740-04

Señalar la aplicación de alguna norma en particular:

Uso de suelo solicitado:	HABITACIONAL MIXTO H1M/6/30/2	m ² de las áreas:
Número de viviendas solicitadas:		Superficie por vivienda solicitada:
Título de propiedad o documento con el que se acredita la legal posesión		
Escritura Pública No.	10,928	
Notario	PEDRO GORTINA LATAPI	No. 226
Entidad Federativa	DISTRITO FEDERAL	
Folio de Inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio	9227435	
Fecha	07 DE JULIO DE 2000	Otro documento

Descripción de la Obra o Actividad

Se pretende llevar a cabo la fusión de 6 predios ubicados en las calles Renato Leduc 176 y 178, Sillón de Mendoza 102, 106 y 110 y Puente de Piedra 145, colonia Toriello Guerra, Alcaldía Tlalpan. De acuerdo a escrituras, la suma de las superficies de los predios es 2,774.24m². Posterior a la fusión de los 6 predios esta planeado llevar a cabo la construcción de una residencia para personas de la tercera edad.



VER ANEXO 1

a) La expedición de la licencia de subdivisión y fusión no prejuga sobre el destino de los predios, no obstante una vez expedida, los predios resultantes deberán sujetarse a lo que establezcan los Programas de Desarrollo Urbano.

b) Expedida la licencia, ésta deberá constar en escritura pública dentro de los 180 días hábiles posteriores a la fecha en la que se haya otorgado y el particular tendrá la obligación de notificar a la Delegación o a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, en su caso.

c) En el caso de predios ubicados en dos o más Delegaciones, se tramitará en el Área de Atención Ciudadana de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.

d) Para todos aquellos casos, donde el predio a subdividir o que por fusión tengan una superficie mayor a 5,000 m², el particular deberá ingresar escrito libre manifestando su voluntad de realizar la transmisión de propiedad y/o obras de infraestructura urbana y/o pago sustitutivo en beneficio a favor del Gobierno de la Ciudad de México, ante la Dirección General de Administración Urbana de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del 10% de la superficie total de los inmuebles involucrados mediante la modalidad que para tal efecto ofrezca, con base en lo dispuesto por el artículo 75 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.

e) La licencia de Fusión o de Subdivisión se expedirá de conformidad con el siguiente procedimiento: La solicitud debe presentarse en la Ventanilla Única de la Delegación correspondiente. De cumplir con los requisitos señalados, la Delegación notificará la resolución al solicitante en un plazo de cinco días, contados a partir de la fecha de recepción de la solicitud; en caso de ser aprobada, la solicitud y una vez que el interesado presente la información, presentará el otro avalúo del caso, los terrenos, las labores de conformidad con el Manual de Procedimientos Técnicos de Evaluación Inmobiliaria, así como el Autorización y Registro de Personas para proveer Avalúos expedido por la Secretaría de Finanzas, así como el comprobante de pago de los derechos establecidos; en el Código Abaah de la Ciudad de México, en un plazo de quince días. En caso contrario, la solicitud se tendrá por no presentada, la Delegación expedirá la licencia de subdivisión, en un plazo de dos días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de los avalúos y del comprobante de pago de la solicitud; si la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda o la Delegación no expediera la licencia, procederá la afirmativa ficta.

f) La prórroga de la licencia debe solicitarse quince días antes del vencimiento de la misma. La Delegación expedirá en un plazo de 5 días contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud.

g) Si la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda o la Delegación no resolviera en el plazo citado, procederá la afirmativa ficta.

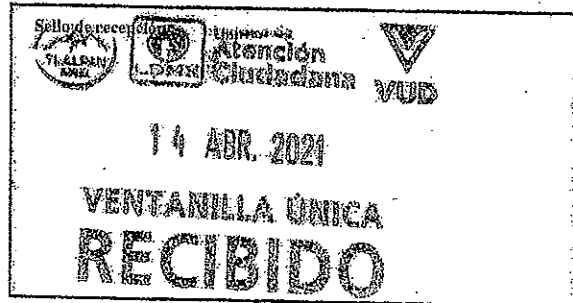
h) En caso de que cambien las condiciones en las que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda o la Delegación expidió la licencia de subdivisión y fusión, ya no será procedente la solicitud de la prórroga, por lo que será necesario solicitar nuevamente la licencia. h) Cuando sean varios los solicitantes designará un representante común.

i) Cuando sean varios los solicitantes designarán un representante común.

[REDACTED]

LA PRESENTE HOJA Y LA FIRMA QUE APARECE AL CAUCE, FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA SOLICITUD DEL TRÁMITE EXPEDICIÓN DE LICENCIA DE SUBDIVISIÓN, FUSIÓN Y PRORROGA, N° _____ DE FECHA DE EXPEDICIÓN _____ DE _____ DE _____ CON VIGENCIA AL _____ DE _____ DE _____

Area	V.C.T.
Nombre	100 - Javier Flores Lopez
Cargo	OP.
Firma	



QUEJAS: DENUNCIAS.

QUEJATEL:LOCATEL/56381111,HONESTEL55335533.

DENUNCIA: irregularidades a través del Sistema de Denuncia Ciudadana vía Internet a la dirección electrónica <http://www.anticorruptcion.cdmx.gob.mx/index.php/sistema-de-denuncia-ciudadana>

Anexo 1

DATOS DEL PREDIO			
Calle	SILLÓN DE MENDOZA		
Colonía	TORIELLO GUERRA		
C.P.	14050	Superficie	486.00m²
No. Exterior		106	No. Interior
Delegación		ALVARO OBREGON	
Cuenta Catastral		053-740-02	
Señalar la aplicación de alguna norma en particular:			
Uso de suelo solicitado: HABITACIONAL MIXTO HM/6/30/Z m2 de las áreas:			
Número de viviendas solicitadas: Superficie por vivienda solicitada:			
Título de propiedad o documento con el que se acredita la legal posesión			
Escritura Pública No.	10,928		
Notario	PEDRO CORTINA LATAPI		No. 226
Entidad Federativa	DISTRITO FEDERAL		
Folio de Inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio	9227433		
Fecha	07.JULIO.2000		
Otro documento			
Descripción de la Obra o Actividad			
Se pretende llevar a cabo la fusión de 6 predios ubicados en las calles Renato Leduc 176 y 178, Sillón de Mendoza 102, 106 y 110 y Puente de Piedra 145, colonia Toriello Guerra, Alcaldía Tlalpan. De acuerdo a escrituras, la suma de las superficies de los predios es 2,774.24m ² . Posterior a la fusión de los 6 predios esta planeado llevar a cabo la construcción de una residencia para personas de la tercera edad.			
DATOS DEL PREDIO			
Calle	SILLÓN DE MENDOZA		
Colonía	TORIELLO GUERRA		
C.P.	14050	Superficie	422.24 m2
No. Exterior		110	No. Interior
Delegación		TLALPAN	
Cuenta Catastral		053-740-01	
Señalar la aplicación de alguna norma en particular:			
Uso de suelo solicitado: HABITACIONAL MIXTO HM/6/30/Z m2 de las áreas:			
Número de viviendas solicitadas: Superficie por vivienda solicitada:			
Título de propiedad o documento con el que se acredita la legal posesión			
Escritura Pública No.	80,838		
Notario	JOSÉ L. QUEVEDO S./ JOAQUÍN F. OSEGUERA		No. 145/99
Entidad Federativa	DISTRITO FEDERAL		
Folio de Inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio	9227432		
Fecha	13.MARZO.2003		
Otro documento			
Descripción de la Obra o Actividad			
Se pretende llevar a cabo la fusión de 6 predios ubicados en las calles Renato Leduc 176 y 178, Sillón de Mendoza 102, 106 y 110 y Puente de Piedra 145, colonia Toriello Guerra, Alcaldía Tlalpan. De acuerdo a escrituras, la suma de las superficies de los predios es 2,774.24m ² . Posterior a la fusión de los 6 predios esta planeado llevar a cabo la construcción de una residencia para personas de la tercera edad.			

Anexo 1

DATOS DEL PREDIO			
Calle	RENATO LEDUC		No. Exterior 178
Colonia	TORIELLO GUERRA		No. Interior
C.P.	14050	Superficie 448.60 m2	Delegación TLALPAN
			Cuenta Catastral 053-740-05
Señalar la aplicación de alguna norma en particular:			
Uso de suelo solicitado: HABITACIONAL MIXTO HM/6/30/Z m2 de las áreas:			
Número de viviendas solicitadas: Superficie por vivienda solicitada:			
Título de propiedad o documento con el que se acredite la legal posesión:			
Escritura Pública No.	10,928		
Notario	PEDRO CORTINA LATAPI		No. 226
Entidad Federativa			
Folio de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio	9227430		
Fecha	07 JULIO 2000		
Otro documento			
Descripción de la Obra o Actividad			
Se pretende llevar a cabo la fusión de 6 predios ubicados en las calles Renato Leduc 176 y 178, Sillón de Mendoza 102, 106 y 110 y Puente de Piedra 145, colonia Toriello Guerra, Alcaldía Tlalpan. De acuerdo a escrituras, la suma de las superficies de los predios es 2,774.24m². Posterior a la fusión de los 6 predios esta planeado llevar a cabo la construcción de una residencia para personas de la tercera edad.			
DATOS DEL PREDIO			
Calle	SILLÓN DE MENDOZA		No. Exterior 102
Colonia	TORIELLO GUERRA		No. Interior
C.P.	14050	Superficie 497.90m²	Delegación TLALPAN
			Cuenta Catastral 053-740-03
Señalar la aplicación de alguna norma en particular:			
Uso de suelo solicitado: HABITACIONAL MIXTO HM/6/30/Z m2 de las áreas:			
Número de viviendas solicitadas: Superficie por vivienda solicitada:			
Título de propiedad o documento con el que se acredite la legal posesión:			
Escritura Pública No.	10,928		
Notario	PEDRO CORTINA LATAPI		No. 226
Entidad Federativa	DISTRITO FEDERAL		
Folio de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio	9227433		
Fecha	07 JULIO 2000		
Otro documento			
Descripción de la Obra o Actividad			
Se pretende llevar a cabo la fusión de 6 predios ubicados en las calles Renato Leduc 176 y 178, Sillón de Mendoza 102, 106 y 110 y Puente de Piedra 145, colonia Toriello Guerra, Alcaldía Tlalpan. De acuerdo a escrituras, la suma de las superficies de los predios es 2,774.24m². Posterior a la fusión de los 6 predios esta planeado llevar a cabo la construcción de una residencia para personas de la tercera edad.			

Anexo 1

DATOS DEL PREDIO			
Calle	PUENTE DE PIEDRA		
Colonia	TORIELLO GUERRA		
C.P.	14050	Superficie	449.50 m2
Señalar la aplicación de alguna norma en particular:			
No. Exterior	145	No. Interior	
Delegación	TLALPÁN		
Cuenta Catastral	053-740-19		
Uso de suelo solicitado:	HABITACIONAL MIXTO HM/6/30/Z		
Número de viviendas solicitadas:		m2 de las áreas:	
Superficie por vivienda solicitada:			
Título de propiedad o documento con el que se acredita la legal posesión			
Escritura Pública No.	31,502		
Notario	JULIÁN REAL VAZQUEZ		
Entidad Federativa	DISTRITO FEDERAL		
Folio de Inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio	9227434		
Fecha	14.ENERO.2008		
Otro documento			
Descripción de la Obra o Actividad			
Se pretende llevar a cabo la fusión de 6 predios ubicados en las calles Renato Leduc 176 y 178, Sillón de Mendoza 102, 106 y 110 y Puente de Piedra 145, colonia Toriello Guerra, Alcaldía Tlalpan. De acuerdo a escrituras, la suma de las superficies de los predios es 2,774.24m². Posterior a la fusión de los 6 predios esta planeado llevar a cabo la construcción de una residencia para personas de la tercera edad.			

LICENCIA DE SUBDIVISIÓN FUSIÓN, O RELOTIFICACIÓN

Expedición de Licencia No. TL/F/01/05/2021

Se expide: **LICENCIA DE FUSIÓN** conforme al proyecto señalado, una vez cubiertos los derechos establecidos en el Código Fiscal del Distrito Federal. En caso de subdivisión o Relotificación de un predio de más de 5000 m², el interesado queda enterado que debe cumplir con la obligación de transmitir a título gratuito el equivalente al 10% de la superficie total para la constitución de reserva territorial.

AUTORIZÓ:

Nombre: **ARQ. ALEJANDRO CASTAÑEDA ZERECERO**
Cargo: **DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO**

ATENTAMENTE
Sufragio efectivo No reelección



REVISÓ:



ING. JULIO CÉSAR DE REGIL GONZÁLEZ
CARGO: DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO

ELABORO:



ING. ARGELIA MAYO HERNÁNDEZ
CARGO: SUBDIRECTORA DE PERMISOS, MANIFESTACIONES
Y LICENCIAS

Recibo No. TA2300005 \$ 728,284.50

SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS
50/100 M.N.

CANTIDAD CON LETRA



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ALCALDÍA TLALPÁN
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y
DESARROLLO URBANO

SELLO DE AUTORIZACIÓN

